

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ANEXO Técnico de Ejecución 2015, respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Chihuahua.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; MVZ. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA PESQUERA; Y MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL PROF. DAVID BALDERRAMA QUINTANA; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL Y LEONEL DE LA ROSA CARRERA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE SECRETARIO DE HACIENDA Y DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMA Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25, de febrero, del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Chihuahua.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación las Reglas de Operación y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.
Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las reglas de operación aplicables en el año fiscal que se trate, mismas que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".
- III. Que en las Cláusulas Cuarta y Décima Novena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2015", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del "DPEF 2015", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA", en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.
- Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las "REGLAS OPERACIÓN 2015", se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las "PARTES" designaron por parte de la "SAGARPA" al C. Profr. David Balderrama Quintana, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Chihuahua; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. Leonel de la Rosa Carrera, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA"

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Ing. Isaac Bueno Soria, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; MVZ. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA" y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".

I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. Profr. David Balderrama Quintana se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

I.3. Señala como domicilio legal la Avenida Zarco No. 3801, Colonia Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

II.1. Que la Secretaría de Hacienda es una Dependencia del Poder Ejecutivo que tiene entre otras facultades la de celebrar, de conformidad con las disposiciones legales aplicables los convenios fiscales y financieros del Gobierno del Estado de Chihuahua, con el Gobierno Federal, los Municipios o con sus sectores paraestatales y paramunicipales, así como organismos públicos autónomos y con personas físicas o morales, ejerciendo las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones derivadas de los mismos; de conformidad con los artículos 24 y 26 fracciones III, X y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

II.2. Que el C. Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, acredita su personalidad como Secretario de Hacienda, con el nombramiento expedido a su favor el día 9 de octubre de 2012, por el Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, inscrito bajo el número 053 a folio número 053 del libro 4 del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, así mismo cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

II.3. Que la Secretaría de Desarrollo Rural es una Dependencia del Poder Ejecutivo que tiene entre otras facultades la de fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación con las dependencias federales, municipales y los sectores social y privado de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

II.4. Que el C. Leonel de la Rosa Carrera, acredita su personalidad como Secretario de Desarrollo Rural mediante nombramiento expedido a su favor el día 1 de noviembre del año 2014, por el Lic. César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, inscrito bajo el número 128 a folio número 128 del libro 4 del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y con el Acta de Toma de Protesta correspondiente, así mismo cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; así como en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

II.5. Que para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Avenida División del Norte No. 2504, C.P. 31200, colonia AltaVista de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

III. DE LAS "PARTES"

III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Cláusulas:

Para tal efecto las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2015" y 449 y 450 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2015", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$482'303,281.00 (cuatrocientos ochenta y dos millones trescientos tres mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$153,900,000.00 (ciento cincuenta y tres millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$38'475,000.00, (treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015, publicado en fecha 20 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$158'862,250.00 (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$8'940,563.00 (ocho millones novecientos cuarenta mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015, publicado en fecha 20 de diciembre de 2014, distribuido en los componentes: Extensión e Innovación Productiva, Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA); y Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).
 - 2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$20'700,000.00 (veinte millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$5'175,000.00 (cinco millones ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015, publicado en fecha 20 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
 - 2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$15'062,250.00 (quince millones sesenta y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$3'765,563.00 (tres millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015, publicado en fecha 20 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de mayo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.
 - 2.3. La "SAGARPA" referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta \$123'100,000.00 (ciento veintitrés millones cien mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración.
3. En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:
 - 3.1. Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$1'060,375.00 (un millón sesenta mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$265,093.00 (doscientos sesenta y cinco mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015, publicado en fecha 20 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.
4. En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:
 - 4.1. Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015, publicado en fecha 20 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

5. En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:
 - 5.1. Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015.
6. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$76'900,000.00 (setenta y seis millones novecientos mil pesos); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$39'000,000.00 (treinta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5%, para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FOFAE", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación - Estado 2015" y "Calendario de Ejecución 2015".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)".

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CEIP", el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de evaluación, supervisión, operación, difusión y PDI contenidas en el Artículo 530 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 0.7% para Gastos de Operación y el 0.6% para PDI (PAP); para la Dirección General de Planeación y Evaluación de la "SAGARPA" se destina el 0.2% para Supervisión y el 0.25% para evaluación; para la Coordinación General de Comunicación Social de la "SAGARPA" se destina el 0.3% para difusión; para el "GOBIERNO DEL ESTADO" se destina el 2.0% en gastos de operación; para la Unidad Responsable de la "SAGARPA" se destina el 0.7% para gastos de operación (verificación en campo, gestión y seguimiento); y por último con motivo del decreto de austeridad el 0.25%. Dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente al

“GOBIERNO DEL ESTADO” se radicará al “FOFAE”. Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SAGARPA”.

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos del “CEIP”.

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015”.

C. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 35 del “DPEF 2015” y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del “PESA” en el Estado de Chihuahua.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente “PESA” su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO o de los Consejos Estatales de Población (COESPO).

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndices VII y VIII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2015”.

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad a lo señalado en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente “SISPROA”, del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SISPROA”, que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado “Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015”.

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es facilitar la comercialización y proveer información oportuna a su población objetivo que son los productores y agentes económicos que participen en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicios.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XI, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Chihuahua, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2015" a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal;
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección en la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la "Unidad Responsable", a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y tienen como función de detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XII, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DÉCIMA PRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Chihuahua, y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", los CC. Ing. Jaime Ramón Herrera Corral y Leonel de la Rosa Carrera, en sus respectivos caracteres de Secretario de Hacienda y de Desarrollo Rural, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chihuahua, se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chihuahua, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA.

DÉCIMA TERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 27 días del mes de febrero de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensivismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Isaac Bueno Soria**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurriá Treviño**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Chihuahua, **David Balderrama Quintana**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Hacienda, **Jaime Ramón Herrera Corral**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Rural, **Leonel de la Rosa Carrera**.- Rúbrica.

Apéndice I
Chihuahua
Recursos Convenidos Federación - Estado 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	393,322,625	88,980,656	482,303,281

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	153,900,000	38,475,000	192,375,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	153,900,000	38,475,000	192,375,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	158,862,250	8,940,563	167,802,813
2.1	Extensión e Innovación Productiva	20,700,000	5,175,000	25,875,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	15,062,250	3,765,563	18,827,813
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	123,100,000	-	123,100,000

3	Programa de Fomento a la Agricultura	1,060,375	265,093	1,325,468
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	1,060,375	265,093	1,325,468

4	Programa de Fomento Ganadero	400,000	100,000	500,000
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	400,000	100,000	500,000

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2,200,000	2,200,000	4,400,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,200,000	2,200,000	4,400,000

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	76,900,000	39,000,000	115,900,000
----------	--	-------------------	-------------------	--------------------

Apéndice II
Chihuahua
Calendario de Ejecución 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		393,322,625	88,980,656	393,322,625	38,475,000	-	2,952,593	-	24,365,563	-	22,087,500	-	1,100,000	-	-	-	-

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	153,900,000	38,475,000	153,900,000	38,475,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	153,900,000	38,475,000	153,900,000	38,475,000												
2	Programa Integral de Desarrollo Rural	158,862,250	8,940,563	158,862,250	-	-	2,587,500	-	3,765,563	-	2,587,500	-	-	-	-	-	-
2.1	Extensión e Innovación Productiva	20,700,000	5,175,000	20,700,000			2,587,500				2,587,500						
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	15,062,250	3,765,563	15,062,250					3,765,563								
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	123,100,000		123,100,000													
3	Programa de Fomento a la Agricultura	1,060,375	265,093	1,060,375	-	-	265,093	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	1,060,375	265,093	1,060,375			265,093										
4	Programa de Fomento Ganadero	400,000	100,000	400,000	-	-	100,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	400,000	100,000	400,000			100,000										
5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	2,200,000	2,200,000	2,200,000	-	-	-	-	1,100,000	-	-	-	1,100,000	-	-	-	-
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	2,200,000	2,200,000	2,200,000					1,100,000				1,100,000				
6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	76,900,000	39,000,000	76,900,000					19,500,000		19,500,000						

Apéndice III
Chihuahua
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					8,730	9,475	153,900,000	38,475,000	275,825,494	461,649,744
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)					6,009	7,571	64,187,090	16,046,773	178,776,883	252,459,996
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Algodón	Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea						-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	18	18	18	620,300	155,075	775,375	1,550,750
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Planta							-
	Paquete Tecnológico	Hectárea							-	
	Sistema Producto Chile	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	13	13	13	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	10	10	10	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Planta							-
	Paquete Tecnológico	Hectárea							-	
	Sistema Producto Maíz	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	20	4	20	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	25	25	25	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria	40	40	40	3,200,000	800,000	4,000,000	8,000,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	6	6	6	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Planta							-
	Paquete Tecnológico	Hectárea	22,000	1,100	1,500	10,160,000	2,540,000	42,333,333	55,033,333	
	Sistema Producto Frijol	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	125	125	25	800,000	200,000	5,009,688	6,009,688
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	6	6	6	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Planta							-
	Paquete Tecnológico	Hectárea	35,000	1,750	2,200	9,800,000	2,450,000	40,750,000	53,000,000	
	Sistema Manzana	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	20	20	640,000	160,000	800,000	1,600,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	8	8	8	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	10	10	10	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea							-	
Material vegetativo		Planta							-	
Paquete Tecnológico	Hectárea	3,000	600	300	2,000,000	500,000	8,333,333	10,833,333		

Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto Nuez	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	20	4	20	1,766,790	441,698	2,208,488	4,416,976	
		Tractores	Tractor								
		Implementos Agrícolas	Implemento	25	25	25	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	8	8	8	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	10	10	10	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea								
		Material vegetativo	Planta								
		Paquete Tecnológico	Hectárea	3,000	600	300	2,000,000	500,000	8,333,333	10,833,333	
	Sistema Producto Alfalfa	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								
		Tractores POJ/OI	Tractor								
		Implementos Agrícolas	Implemento	13	13	13	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	8	8	8	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	10	10	10	1,600,000	400,000	200,000	2,200,000	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea								
		Material vegetativo	Planta								
		Paquete Tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto Avena	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								
		Tractores	Tractor								
		Implementos Agrícolas	Implemento	13	13	13	400,000	100,000	500,000	1,000,000	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	10	10	10	1,600,000	400,000	200,000	2,200,000	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea								
		Material vegetativo	Planta								
		Paquete Tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto Vid	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								
		Tractores	Tractor								
		Implementos Agrícolas	Implemento								
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea								
		Material vegetativo	Planta	80,000	33	33	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
		Paquete Tecnológico	Hectárea								
	Sistema Producto Maíz	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea								
		Tractores	Tractor								
		Implementos Agrícolas	Implemento								
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria								
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto								
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea								
		Material vegetativo	Planta								
		Paquete Tecnológico	Hectárea								
		Sistema Producto Frijol	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
			Tractores	Tractor							
			Implementos Agrícolas	Implemento							
			Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							
			Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
			Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
			Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							
			Material vegetativo	Planta							
			Paquete Tecnológico	Hectárea	8,000	400	800	4,000,000	1,000,000	17,000,000	22,000,000
		Sistema Producto Manzana	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
			Tractores	Tractor							
			Implementos Agrícolas	Implemento							
			Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Maquinaria							
			Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							
			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							
			Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							
			Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	700	140	120	5,600,000	1,400,000	14,000,000	21,000,000
			Material vegetativo	Planta							
			Paquete Tecnológico	Hectárea							

	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	10	10	10	720,000	180,000	900,000	1,800,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								-
		Viente Porcino Gestante con Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Viente Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza								-
		Viente Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza								-
	Germoplasma	Dosis									-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	100	10	100	1,800,000	450,000	2,250,000	4,500,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								-
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	40	40	40	480,000	120,000	600,000	1,200,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto								-
		Abeja reina comercial	Especie								-
		Abeja reina progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie								-
		Abeja reina progenitora con Registro Genealógico	Especie								-
		Núcleo de abejas	Pieza								-
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto								-
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto								-
		Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Equino con Registro Genealógico	Cabeza								-
		Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza								-
		Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza								-
		Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza								-
		Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza								-
		Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza								-
	Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza								-	
		Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							-	
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-	
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-	
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-	
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-	
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-	
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-	
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-	
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto							-	
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				40	40	4,800,000	1,200,000	6,000,000	12,000,000		
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							-	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							-	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	20	20	20	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto								-
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto								-
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	20	20	20	4,000,000	1,000,000	5,000,000	10,000,000	
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							-	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							-	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							-	
	Acuicola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto							-	
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto							-	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto						-		
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							-	
	Acuicola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							-	
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%							-	-	-	-	
Gasto de Programa 1/							7,233,300	1,808,325	-	9,041,625	
Gasto de Operación hasta el 4 %							6,156,000	1,539,000	-	7,695,000	
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							1,077,300	269,325	-	1,346,625	

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con el Numeral 3, del Anexo I Operativo, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el presente ejercicio fiscal.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma sin ser la suma de únicos debido a que pueden participar en varios programas y componentes.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Apéndice IV
Cruzada Nacional contra el Hambre
 (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
037	Juárez	1,000,000
029	Guadalupe y Calvo	1,000,000
027	Guachochi	2,000,000
019	Chihuahua	10,000,000
046	Morelos	500,000
007	Balleza	2,000,000
008	Batopilas	500,000
012	Carichi	2,000,000
017	Cuauhtémoc	5,000,000
041	Maguarichi	600,000
065	Urique	500,000
066	Uruachi	500,000
005	Ascensión	1,500,000
	Guadalupe	200,000
035	Janos	1,000,000
042	Manuel Benavides	700,000
052	Ojinaga	250,000
	Praxedis G. Guerrero	100,000
Total		29,350,000

Apéndice V
Chihuahua
COMPONENTE DE EXTENSIÓN E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (CEIP)
Cuadro de Metas y montos 2015

Componente	Programa	Actividad/Sistema a producto /estrategia	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		Gran Total
				Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola		Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	19	570	2,736,000	684,000	3,420,000
				Extensionistas con posgrado/ certificado	6	240	1,152,000	288,000	1,440,000
				Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
				Proyectos emergentes de extensión			-	-	-
				Extensionistas	60	1,800	8,640,000	2,160,000	10,800,000
				Extensionistas con posgrado/ certificado	15	600	2,880,000	720,000	3,600,000
				Coordinadores	3		672,000	168,000	840,000
				Proyectos emergentes de extensión			-	-	-
				Extensionistas	1	30	144,000	36,000	180,000
				Extensionistas con posgrado/ certificado			-	-	-
	Ganadera		Servicios profesionales de extensión e innovación	Coordinadores			-	-	-
				Proyectos emergentes de extensión			-	-	-
				Extensionistas	11	330	1,584,000	396,000	1,980,000
				Extensionistas con posgrado/ certificado	4	160	768,000	192,000	960,000
				Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
				Proyectos emergentes de extensión			-	-	-
				Evento Nacional (RENRUS)	1	80	441,000	110,250	551,250
				Evento Nacional (PNT)			-	-	-
				Evento de Exposición Internacional (PNT)			-	-	-
				Otros Eventos Nacionales			-	-	-
Acuicultura y Pesca		Servicios profesionales de extensión e innovación	Eventos Estatales	3	50	200,000	50,000	250,000	
			Asistencia a los eventos			-	-	-	
			Productor			-	-	-	
			Subtotal	125	3,860	19,665,000	4,916,250	24,581,250	

Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)			
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDER y .7% a Delegación de la SAGARPA; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)	703,800	175,950	879,750
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación DGPE)	41,400	10,350	51,750
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA	124,200	31,050	155,250
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE	51,750	12,938	64,688
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS	62,100	15,525	77,625
Decreto de austeridad (.25%)	51,750	12,938	64,688
Subtotal	1,035,000	258,750	1,293,750
Gran Total	20,700,000	5,175,000	25,875,000

Apéndice VI

Chihuahua
Componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua
Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015

		Metas Programadas				Recursos convenidos (en pesos)		
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
	AHUMADA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	193	15	\$216,507.43	\$54,126.86	\$270,634.29
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	387		\$216,507.43	\$54,126.86	\$270,634.29
	ALDAMA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	160	15	\$179,116.11	\$44,779.03	\$223,895.13
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	320		\$179,116.11	\$44,779.03	\$223,895.13
	ASCENSIÓN	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	445	20	\$498,371.50	\$124,592.87	\$622,964.37
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	890		\$498,371.50	\$124,592.87	\$622,964.37
	BUENAVENTURA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	415	20	\$465,174.45	\$116,293.61	\$581,468.06
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	831		\$465,174.45	\$116,293.61	\$581,468.06
	CAMARGO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	370	20	\$414,544.55	\$103,636.14	\$518,180.69
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	740		\$414,544.55	\$103,636.14	\$518,180.69
	CASAS GRANDES	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	447	20	\$500,166.75	\$125,041.69	\$625,208.44
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	893		\$500,166.75	\$125,041.69	\$625,208.44

		Metas Programadas				Recursos convenidos (en pesos)		
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
CHIHUAHUA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	691	25	\$773,848.25	\$193,462.06	\$967,310.31
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,382		\$773,848.25	\$193,462.06	\$967,310.31
	COYAME	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	71	10	\$79,416.29	\$19,854.07	\$99,270.37
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	142		\$79,416.29	\$19,854.07	\$99,270.37
	GALEANA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	249	15	\$278,358.60	\$69,589.65	\$347,948.25
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	497		\$278,358.60	\$69,589.65	\$347,948.25
	GRAN MORELOS	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	135	10	\$151,604.34	\$37,901.08	\$189,505.42
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	271		\$151,604.34	\$37,901.08	\$189,505.42
JANOS		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	462	20	\$517,457.86	\$129,364.47	\$646,822.33
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	924		\$517,457.86	\$129,364.47	\$646,822.33
	JIMÉNEZ	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	296	18	\$331,415.39	\$82,853.85	\$414,269.24
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	592		\$331,415.39	\$82,853.85	\$414,269.24
MANUEL BENAVIDES		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	68	10	\$75,636.82	\$18,909.20	\$94,546.02
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	135		\$75,636.82	\$18,909.20	\$94,546.02

		Metas Programadas				Recursos convenidos (en pesos)			
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)	
	NAMIQUIPA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	965	30	\$1,080,930.88	\$270,232.72	\$1,351,163.60	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,930		\$794,030.88	\$198,507.72	\$992,538.60	
	NUEVO CASAS GRANDES	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	175	15	\$196,230.06	\$49,057.51	\$245,287.57	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	350		\$196,230.06	\$49,057.51	\$245,287.57	
	OJINAGA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	588	20	\$658,627.06	\$164,656.77	\$823,283.83	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1,176		\$658,627.06	\$164,656.77	\$823,283.83	
	HIDALGO DEL PARRAL	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	135	15	\$151,738.03	\$37,934.51	\$189,672.54	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	271		\$151,738.03	\$37,934.51	\$189,672.54	
	SATEVO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	154	20	\$173,005.63	\$43,251.41	\$216,257.04	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	309		\$173,005.63	\$43,251.41	\$216,257.04	
		Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	18	318	\$860,700.00	\$215,175.00	\$1,075,875.00	
		Soporte Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	1	N/A	\$286,900.00	\$71,725.00	\$358,625.00	
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)						\$14,345,000.00	\$3,586,250.00	\$17,931,250.00	
Gasto de Operación hasta el 4.75% (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)						OPERACIÓN DEL EJECUTOR (2%)	\$302,000.00	\$75,500.00	\$377,500.00
						OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN (1.4%)	\$211,400.00	\$52,850.00	\$264,250.00
						EVALUACIÓN (0.25%)	\$37,750.00	\$9,437.50	\$47,187.50
						PDI (0.6%)	\$90,600.00	\$22,650.00	\$113,250.00
						SUPERVISIÓN UR (0.2%) 1/	\$30,200.00	\$7,550.00	\$37,750.00
						DIFUSIÓN (0.3%) 2/	\$45,300.00	\$11,325.00	\$56,625.00
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (4.75%)						\$717,250.00	\$179,312.50	\$896,562.50	
TOTAL						\$15,062,250.00	\$3,765,562.50	\$18,827,812.50	

1/ El presupuesto federal para supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ El presupuesto federal para difusión que retiene la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

Apéndice VII

Chihuahua

PESA

Estimación de Inversión en Municipios PESA

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		No. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2015 [1+2+3+4]
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	No. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			No. SERVICIOS COUSSA		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
										NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
1	BALLEZA		20		400	20	3,189,409	2	3,033,291		20	1,600,000	2	0	181,997	8,004,697
2	BATOPILAS		10		200	10	1,594,705	2	2,338,724		10	800,000	2	0	140,323	4,873,752
3		BOCOYNA		27	540	27	4,305,702	2	3,534,752		27	2,160,000	2	0	212,085	10,212,540
4	CARICHÍ		18		360	18	2,870,468	2	2,795,085		18	1,440,000	2	0	167,705	7,273,258
5	GUACHOCHI		60		1200	60	9,568,227	5	6,079,613		60	4,800,000	5	0	364,777	20,812,617
6	GUADALUPE Y CALVO		56		1120	56	8,930,345	4	6,037,536		56	4,480,000	4	0	362,252	19,810,134
7		GUERRERO		4	80	4	637,882	1	2,039,559		4	320,000	1	0	122,374	3,119,815
8		MADERA		5	100	5	797,352	1	1,875,055		5	400,000	1	0	112,503	3,184,910
9	MAGUARICHI		4		80	4	637,882	1	1,757,655		4	320,000	1	0	105,459	2,820,996
10	MORELOS		20		400	20	3,189,409	2	2,911,221		20	1,600,000	2	0	174,673	7,875,303
11		MORIS		20	400	20	3,189,409	2	2,854,055		20	1,601,048	2	0	171,243	7,815,755
12		NONOAVA		4	80	4	637,882	1	1,790,274		4	320,000	1	0	107,416	2,855,572
13		TEMOSACHI		14	280	14	2,232,586	2	2,492,356		14	1,120,000	2	0	149,541	5,994,484
14	URIQUE		8		160	8	1,275,764	2	2,313,002	8		640,000	2	0	138,780	4,367,546
15	URUACHI		5		100	5	797,352	1	2,002,197		5	400,000	1	0	120,132	3,319,681
TOTAL	9	6	201	74	5,500	275	43,854,375	30	43,854,375	8	267	22,001,048	30	-	2,631,263	112,341,060

Apéndice VIII

Chihuahua

PESA

Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (en pesos)			
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					5,500	123,100,000	-	9,745,416	132,845,416
(Subtotal)				275	5,500	43,854,375	-	4,872,708	48,727,083
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	275	5,500	43,854,375	-	4,872,708	48,727,083
(Subtotal)						26,774,250	-	-	26,774,250
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADR	14.00	5,500	22,001,048	-	-	22,001,048
	Servicios	Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%.	Servicios	15	1,210	2,631,263	-	-	2,631,263
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA, coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 8% ⁽²⁾	Servicios	1	5,500	2,141,940	-	-	2,141,940
Subtotal (3)					1,210	43,854,375	-	4,872,708	48,727,083
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Balleza	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	843	80	1,516,645	-	168,516	1,685,161
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,741		1,516,645	-	168,516	1,685,161
	Batopilas	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	650	60	1,169,362	-	129,929	1,299,291
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,197		1,169,362	-	129,929	1,299,291
	Bocoyna	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	982	150	1,767,376	-	196,375	1,963,751
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	7,855		1,767,376	-	196,375	1,963,751

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Carichi	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	776	70	1,397,543	-	155,283	1,552,825
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	6,211		1,397,543	-	155,283	1,552,825
	Guachochi	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1,689	150	3,039,806	-	337,756	3,377,563
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	13,510		3,039,806	-	337,756	3,377,563
	Guadalupe y Calvo	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	1,677	150	3,018,768	-	335,419	3,354,187
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	13,417		3,018,768	-	335,419	3,354,187
	Guerrero	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	567	50	1,019,780	-	113,309	1,133,089
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	4,532		1,019,780	-	113,309	1,133,089
	Madera	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	521	50	937,527	-	104,170	1,041,697
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	4,167		937,527	-	104,170	1,041,697
	Maguarichi	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	488	50	878,828	-	97,648	976,475
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	3,906		878,828	-	97,648	976,475
	Morelos	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	809	80	1,455,610	-	161,734	1,617,345
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	6,469		1,455,610	-	161,734	1,617,345
Moris	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	793	100	1,427,028	-	158,559	1,585,586	
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	6,342		1,427,028	-	158,559	1,585,586	

Nonoava	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	497	50	895,137	-	99,460	994,596
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	3,978					
Temosachi	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	692	60	1,246,178	-	138,464	1,384,642
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,539					
Urique	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	643	60	1,156,501	-	128,500	1,285,001
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	5,140					
Uruachi	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	556	50	1,001,098	-	111,233	1,112,332
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	4,449					

Gasto de Operación para la Entidad Federativa, hasta el 1.7 %	2,092,700	-	-	2,092,700
Gasto de Operación y Supervisión para la Delegación SAGARPA hasta el 1%	1,231,000	-	-	1,231,000
(1) Gastos de Operación Unidad Responsable, hasta el 0.7%	861,700	-	-	861,700
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%	246,200	-	-	246,200
(1) PDI (incluye PAP) para la Delegación SAGARPA hasta el 0.6 %	738,600	-	-	738,600
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %	307,750	-	-	307,750
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %	369,300	-	-	369,300
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %	307,750	-	-	307,750

(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.	2,462,000			2,462,000
---	-----------	--	--	-----------

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 530 de las Reglas de Operación de los Programa de la SAGARPA y de los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación 2015.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 179, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.

(3) Para registrar los montos y metas programados, deberá utilizar la memoria de cálculo COUSSA-PESA, en la hoja adjunta.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 179 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

Apéndice IX
Chihuahua
Comités Sistema Producto Agrícolas
Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015

Programa		Metas Programadas				Recursos Concurrentes (En pesos)				
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Totales										
Comités Sistemas Producto Agrícolas					3,920	1,060,375	265,093		1,325,468	
Comités Sistemas Producto Agrícolas(Subtotal)						3,920	1,010,537	252,634	-	1,263,171
Sistemas Producto	Sistemas Producto Agrícola Maíz.	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	160	80,000	20,000		100,000	
			Evento							
		Equipamiento	Equipo de cómputo							
		Comunicación	Documento	4	500	16,000	4,000		20,000	
			Evento							
			Página web							
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	40,000	10,000		50,000	
		Sistemas Producto Agrícola Frijol	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	160	80,000	20,000		100,000
				Evento						
			Equipamiento	Equipo de cómputo						
			Comunicación	Documento	4	500	16,000	4,000		20,000
				Evento						
	Página web									
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	40,000	10,000		50,000	
	Sistemas Producto Agrícolas Trigo		Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	160	80,000	20,000		100,000
				Evento						
			Equipamiento	Equipo de cómputo						
			Comunicación	Documento	4	500	16,000	4,000		20,000
				Evento						
		Página web								
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	26,537	6,634		33,171	
		Sistemas Producto Agrícolas Algodón	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	160	80,000	20,000		100,000
				Evento						
			Equipamiento	Equipo de cómputo						
			Comunicación	Documento	4	500	16,000	4,000		20,000
				Evento						
	Página web									
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	40,000	10,000		50,000	
	Sistemas Producto Agrícolas Chile		Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	160	80,000	20,000		100,000
				Evento						
			Equipamiento	Equipo de cómputo						
			Comunicación	Documento	4	500	16,000	4,000		20,000
				Evento						
		Página web								
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	40,000	10,000		50,000	
		Sistemas Producto Agrícolas Cebolla	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables						
				Evento						
			Equipamiento	Equipo de cómputo						
			Comunicación	Documento						
				Evento						
	Página web									
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	56,000	14,000		70,000	
Sistemas Producto Agrícolas Manzana	Profesionalización		Facilitador, asistente o servicios contables	1	160	80,000	20,000		100,000	
			Evento							
	Equipamiento		Equipo de cómputo							
	Comunicación		Documento	4	500	16,000	4,000		20,000	
			Evento							
		Página web								
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	40,000	10,000		50,000		
	Sistemas Producto Agrícolas Nuez	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	160	80,000	20,000		100,000	
			Evento							
		Equipamiento	Equipo de cómputo							
		Comunicación	Documento	4	500	16,000	4,000		20,000	
			Evento							
Página web										
Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	20	40,000	10,000		50,000		
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)						49,838	12,459	-	62,297	
Gastos de Operación hasta el 4.0%						42,415	10,604		53,019	
Evaluación hasta el 0.7%						7,423	1,855		9,278	

Apéndice X
Chihuahua
Comités Sistema Producto Pecuarios
Cuadro de Metas y Montos 2015

Programa			Metas Programadas				Recursos Concurrentes (En pesos)					
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total		
Totales							400,000	100,000	100,000	600,000		
Comités Sistemas Producto Pecuarios					7	8	400,000	100,000	100,000	600,000		
Comités Sistemas Producto Pecuarios (Subtotal)					7	8	381,200	95,300	100,000	576,500		
Sistemas Producto	Bovino Carne	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	1	8			100,000	100,000		
			Evento							0		
		Equipamiento	Equipo de cómputo								0	
		Comunicación	Documento									0
			Documento									0
			Evento									0
		Página web									0	
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1			69,200	17,300			86,500	
	Actualización de Planes Rectores	Plan Rector					16,000	4,000			20,000	
	Bovino Leche	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables								0	
			Evento								0	
		Equipamiento	Equipo de cómputo								0	
		Comunicación	Documento									0
			Documento									0
			Evento									0
		Página web									0	
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1			80,000	20,000			100,000	
	Actualización de Planes Rectores	Plan Rector					16,000	4,000			20,000	
	Equino	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables								0	
			Evento								0	
		Equipamiento	Equipo de cómputo								0	
		Comunicación	Documento									0
			Documento									0
			Evento									0
		Página web									0	
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1			40,000	10,000			50,000	
	Actualización de Planes Rectores	Plan Rector					16,000	4,000			20,000	
	Caprino	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables								0	
			Evento								0	
		Equipamiento	Equipo de cómputo								0	
		Comunicación	Documento									0
			Documento									0
			Evento									0
		Página web									0	
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1			40,000	10,000			50,000	
	Actualización de Planes Rectores	Plan Rector					8,000	2,000			10,000	
	Porcino	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables								0	
			Evento								0	
		Equipamiento	Equipo de cómputo								0	
		Comunicación	Documento									0
			Documento									0
			Evento									0
	Página web									0		
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1			40,000	10,000			50,000		
Actualización de Planes Rectores	Plan Rector					8,000	2,000			10,000		
Apícola	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables								0		
		Evento								0		
	Equipamiento	Equipo de cómputo								0		
	Comunicación	Documento									0	
		Documento									0	
		Evento									0	
	Página web									0		
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	1			40,000	10,000			50,000		
Actualización de Planes Rectores	Plan Rector					8,000	2,000			10,000		
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)							18,800	4,700	-	23,500		
Gastos de Operación hasta el 4.0%							18,800	4,700	-	23,500		
Difusión hasta el 0.7%							-	-	-	0		

Apéndice XI

Chihuahua

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, SNIDRUS

Cuadro de Metas y Montos 2015

Concentrado Presupuestal 2015					
SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo de Información Agropecuaria	969,000	0	969,000	REPORTE	119
II. Aplicaciones Geoespaciales	1,231,000	0	1,231,000	PROYECTOS	9
III. Proyecto de interés estatal		2,200,000	2,200,000		
Subtotal	2,200,000	2,200,000	4,400,000		
Gastos Administrativos (4%)	-	0	-		
TOTAL	2,200,000	2,200,000	4,400,000		

Apéndice XII

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

CUADRO DE METAS Y MONTOS 2015

CHIHUAHUA

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	37,981,189	2,660,000	40,641,189	Proyecto	9
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	1,889,236	0	1,889,236	Proyecto	7
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	2,600,812	665,000	3,265,812	Proyecto	1
d. Sanidad Vegetal	15,992,576	14,725,000	30,717,576	Proyecto	9
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	6,971,580	0	6,971,580	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	6,106,165	0	6,106,165	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	1,513,442	19,000,000	20,513,442	Proyecto	2
Subtotal ^{/1}	73,055,000	37,050,000	110,105,000		
Gastos de Operación (5.0%)	3,845,000	1,950,000	5,795,000		
Subtotal (5.0%) ^{/2}	3,845,000	1,950,000	5,795,000		
TOTAL	76,900,000	39,000,000	115,900,000	Proyectos	33

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	12,430,368	0	12,430,368	Proyecto	1
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad en Ganado Lechero	3,684,211	0	3,684,211	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	1,310,526	2,660,000	3,970,526	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	2,722,895	0	2,722,895	Proyecto	1
Garrapata del género <i>Boophilus spp</i>	3,589,084	0	3,589,084	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	1,063,653	0	1,063,653	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	776,147	0	776,147	Proyecto	1
Despoblación	3,289,474	0	3,289,474	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	9,114,831	0	9,114,831	Proyecto	1
TOTAL	37,981,189	2,660,000	40,641,189	Proyectos	9

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	738,436	0	738,436	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	525,000	0	525,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	65,800	0	65,800	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	40,000	0	40,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	280,000	0	280,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	40,000	0	40,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	200,000	0	200,000	Proyecto	1
TOTAL	1,889,236	0	1,889,236	Proyectos	7

Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	2,600,812	665,000	3,265,812	Proyecto	1
TOTAL	2,600,812	665,000	3,265,812	Proyectos	1

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	1,910,783	0	1,910,783	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero	8,043,143	0	8,043,143	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	1,457,453	0	1,457,453	Proyecto	1
Campaña contra Chapulín	2,011,592	1,000,000	3,011,592	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Manzano	0	5,000,000	5,000,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Durazno	0	1,500,000	1,500,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Chile	0	4,000,000	4,000,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Nogal	0	3,225,000	3,225,000	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	2,569,605	0	2,569,605	Proyecto	1
TOTAL	15,992,576	14,725,000	30,717,576	Proyectos	9

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	1,276,557	0	1,276,557	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	5,695,023	0	5,695,023	Proyecto	1
TOTAL	6,971,580	0	6,971,580	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	3,437,184	0	3,437,184	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,806,678	0	1,806,678	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	862,303	0	862,303	Proyecto	1
TOTAL	6,106,165	0	6,106,165	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	1,355,942	19,000,000	20,355,942	Proyecto	1
Operación de Programas Especiales de Inspección	157,500	0	157,500	Proyecto	1
TOTAL	1,513,442	19,000,000	20,513,442	Proyectos	2

ANEXO Técnico de Ejecución 2015, respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; MVZ. FRANCISCO JOSÉ GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. MARCO ANTONIO TORRES HERNÁNDEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. DR. RAMÓN FERRARI PARDIÑO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27, de febrero, del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.
Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" aplicables en el año fiscal que se trate, "REGLAS DE OPERACIÓN" que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".
- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2015", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar

y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del "DPEF 2015", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA", en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.

Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

- VII. Que en el Anexo 11 "Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable", del "DPEF 2015" se asignan recursos destinados al "PESA", así mismo en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las "REGLAS OPERACIÓN", se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- IX. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las "PARTES" designaron por parte de la "SAGARPA" al C. Ing. Marco Antonio Torres Hernández, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. Dr. Ramón Ferrari Pardiño, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA"

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensivismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Ing. Isaac Bueno Soria, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; MVZ. Francisco José Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA" y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".
- I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. Ing. Marco Antonio Torres Hernández se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de

2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

- I.3. Señala como domicilio legal en: Carretera Federal Xalapa Veracruz, K.M 3.5; colonia Pastoressa; Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave; C.P. 91193.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

II.1. Que el C. Dr. Ramón Ferrari Pardiño, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracciones III y IX, 19, 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1o. de la Ley de Planeación del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave; y demás ordenamientos del Estado; y la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

II.2 Señala como domicilio legal Av. Américas 233, Col. del Maestro, C.P. 91030, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. DE LAS "PARTES"

III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Cláusulas:

Para tal efecto las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2015" y 449 y 450 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2015", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$905,645,625 (Novecientos cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$331,300,000 (Trescientos treinta y un millones, trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$82,825,000 (Ochenta y dos millones ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FIVERFAP" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de \$317,000,000 (Trescientos diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$19,250,000 (Diecinueve millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, distribuido en los componentes: Extensión e Innovación Productiva, Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA) y Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).
 - 2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de \$44,400,000 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos, 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$11,100,000 (Once millones cien mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.
 - 2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de \$32,600,000, (Treinta y dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de \$8,150,000 (Ocho millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FIVERFAP" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.
 - 2.3. La "SAGARPA" referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta \$240,000,000 (Doscientos cuarenta millones de pesos, 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, sin aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO".
3. En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:
 - 3.1. Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de \$6,736,500 (Seis millones setecientos treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal y hasta por un monto de \$1,684,125 (Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FIVERFAP" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.
4. En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:
 - 4.1. Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de \$3,240,000 (Tres millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal; y hasta por un monto de \$810,000 (Ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FIVERFAP" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

5. En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:

5.1. Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta \$3,800,000, (Tres millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta el 88.4% por ciento de aportación federal, y hasta por un monto de \$500,000 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 11.6% por ciento de aportación estatal.

Tomando en consideración la normatividad vigente en la materia y para un eficaz cumplimiento del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), el control, supervisión y seguimiento del mismo, será a cargo del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), por lo que se considera oportuno que dicho órgano administrativo desconcentrado de la "SAGARPA" celebre con el "GOBIERNO DEL ESTADO" el correspondiente Acuerdo Específico, que deberá de contener por lo menos los plazos, calendarios de entrega de recursos federales, metas programadas, objetivos y Programa de Trabajo.

6. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$110,800,000, (Ciento diez millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de \$27,700,000, (veintisiete millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en fecha 30 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Tomando en consideración la normatividad vigente en la materia y para un eficaz cumplimiento del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, el control, supervisión y seguimiento del mismo, será a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), por lo que se considera oportuno que dicho órgano administrativo desconcentrado de la "SAGARPA" celebre con el "GOBIERNO DEL ESTADO" el correspondiente Acuerdo Específico, que deberá de contener por lo menos los plazos, calendarios de entrega de recursos federales, metas, objetivos y Programa de Trabajo, conforme a las particularidades de la Entidad Federativa.

De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5% (Cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al "FIVERFAP", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: "Recursos Convenidos Federación - Estado 2015" y "Calendario de Ejecución 2015".

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: "Cuadro de Metas y Montos" y "Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)"

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a entregar a la "SAGARPA", a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CEIP", el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el .7% para Gastos de Operación y seguimiento, 6% para PDI (PAP); para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca 2.0% en Gastos de Operación y Seguimiento; se retendrá en el nivel central .7% a ejercer por la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados; 0.2% para Gastos de Supervisión, 0.25% para Gastos de Evaluación a ejercer por la Dirección General de Planeación y Evaluación; 0.3% para Gasto de Difusión a ejercer por la Coordinación General de Comunicación Social, así como .25% del Decreto de austeridad, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias. Las aportaciones a la "Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca" se radicarán al "FIVERFAP". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CEIP".

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado "Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015".

C. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 35 del "DPEF 2015" y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del "PESA" en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente "PESA" su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO o de los Consejos Estatales de Población (COESPO)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndices VII y VIII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará de conformidad a lo señalado en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente "SISPROA", del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SISPROA", que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicios.

Su población objetivo son organizaciones de productores y comercializadores que desarrollen mercados físicos y futuros para los productos agropecuarios y pesqueros.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XI, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “REGLAS OPERACIÓN 2015” a través de los siguientes componentes:

- I. Sanidad
 - a. Salud Animal;
 - b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Sanidad Vegetal;
 - e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Inocuidad, e
- III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la “Unidad Responsable”, a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y tienen como función de detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el “SENASICA” y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XII, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2015”.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las “PARTES” en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DÉCIMO PRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la “SAGARPA” en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, el C. Dr. Ramón Ferrari Pardiño, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las “PARTES”.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

DÉCIMO SEGUNDA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP) se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a través del FIVERFAP, para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a más tardar el 31 diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA.

DÉCIMO TERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 5 días del mes de marzo de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Isaac Bueno Soria**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Marco Antonio Torres Hernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, **Ramón Ferrari Pardiño**.- Rúbrica.

Apéndice I
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Recursos Convenidos Federación - Estado 2015
(Aportaciones en Pesos)

DPEF		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total de Programas y Componentes	772,876,500	132,769,125	905,645,625

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	331,300,000	82,825,000	414,125,000
1.1	Proyectos Productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuicultura	331,300,000	82,825,000	414,125,000

2	Programa Integral de Desarrollo Rural	317,000,000	19,250,000	336,250,000
2.1	Extensión e Innovación Productiva	44,400,000	11,100,000	55,500,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	32,600,000	8,150,000	40,750,000
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	240,000,000		240,000,000

3	Programa de Fomento a la Agricultura	6,736,500	1,684,125	8,420,625
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	6,736,500	1,684,125	8,420,625

4	Programa de Fomento Ganadero	3,240,000	810,000	4,050,000
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	3,240,000	810,000	4,050,000

5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	3,800,000	500,000	4,300,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	3,800,000	500,000	4,300,000

6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	110,800,000	27,700,000	138,500,000
----------	--	--------------------	-------------------	--------------------

Apéndice II
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Calendario de Ejecución 2015
(Aportaciones en Pesos)

PEF		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total de Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		772,876,500	132,769,125	772,876,500	132,769,125												
De conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la Fracción VI del Artículo 35 del DPEF 2015 En Anexo Técnico de Ejecución																	
1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	331,300,000	82,825,000	331,300,000	82,825,000												
1.1	Proyectos Productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuicultura	331,300,000	82,825,000	331,300,000	82,825,000												
2	Programa Integral de Desarrollo Rural	317,000,000	19,250,000	317,000,000	19,250,000												
2.1	Extensión e Innovación Productiva	44,400,000	11,100,000	44,400,000	11,100,000												
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	32,600,000	8,150,000	32,600,000	8,150,000												
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	240,000,000		240,000,000													
3	Programa de Fomento a la Agricultura	6,736,500	1,684,125	6,736,500	1,684,125												
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	6,736,500	1,684,125	6,736,500	1,684,125												
4	Programa de Fomento Ganadero	3,240,000	810,000	3,240,000	810,000												
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	3,240,000	810,000	3,240,000	810,000												
5	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	3,800,000	500,000	3,800,000	500,000												
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	3,800,000	500,000	3,800,000	500,000												
6	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	110,800,000	27,700,000	110,800,000	27,700,000												

Componente Proyectos productivos o estratégicos: agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema CITRICOS Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	250	50	250	3,000,000	750,000	3,750,000	7,500,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	88	88	88	2,748,230	687,058	3,435,288	6,870,576
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	25	25	25	1,742,621	435,655	2,178,276	4,356,552
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas	277,870	200	31	2,222,956	555,739	2,778,695	5,557,390
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema JITOMATE Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	10	10	10	500,898	125,224	626,122	1,252,244
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	5	247,072	61,768	308,840	617,680
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (invernadero).	Hectárea	30	30	30	20,886,809	5,221,702	26,108,511	52,217,022
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto PAPA	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	11	11	11	565,961	141,490	707,451	1,414,902
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto PIÑA	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	133	27	133	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000
		Tractores	Tractor	16	16	16	800,853	200,213	1,001,066	2,002,132
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	70	70	70	3,332,478	833,119	4,165,598	8,331,195
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	20	20	20	822,530	205,633	1,028,163	2,056,326
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	62	12	62	6,000,000	1,500,000	7,500,000	15,000,000
		Material vegetativo	Plantas	1,110,826	140	60	3,332,478	833,119	4,165,598	8,331,195
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema PLÁTANO Producto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	1	1	1	53,532	13,383	66,915	133,830
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	1	96,084	24,021	120,105	240,210
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea							-	
Material vegetativo		Plantas							-	
Paquete tecnológico		Hectárea							-	
Sistema Producto CAFE	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-	
	Tractores	Tractor							-	
	Implementos Agrícolas	Implemento	50	50	50	3,933,685	983,421	4,917,106	9,834,212	
	Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-	
	Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	35	35	35	3,107,755	776,939	3,884,694	7,769,388	
	Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	60	60	60	4,690,110	1,172,527	5,862,637	11,725,274	
	Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	50	50	50	3,879,227	969,807	4,849,034	9,698,068	
	Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-	
	Material vegetativo	Plantas							-	
	Paquete tecnológico	Hectárea							-	

Componente Proyectos productivos o estratégicos: agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Productor/Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Proyecto Productivo Pecuario	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	28	28	28	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-	
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-	
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	50	50	25	157,500	39,375	196,875	393,750	
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-	
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-	
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-	
	Germoplasma	Dosis								-	
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	296	296	296	29,546,164	7,386,541	36,932,705	73,865,410	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	5	579,459	144,864	724,323	1,448,646	
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							-	
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-	
		Vientre Porcino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							-	
		Vientre Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							-	
		Vientre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza							-	
		Germoplasma	Dosis							-	
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	82	82	82	6,519,184	1,629,796	8,148,980	16,297,960	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-	
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	2	307,908	76,977	384,885	769,770	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto							-	
		Abeja Reina Comercial	Especie							-	
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie							-	
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie							-	
		Núcleo de abejas	Pieza	4,172	46	46	2,190,508	547,627	2,738,135	5,476,270	
		Germoplasma	Dosis							-	
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							-	
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							-	
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza							-	
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							-	
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							-	
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							-	
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							-	
		Vientre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							-	
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza							-	
		Vientre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							-	
		Germoplasma	Dosis							-	
		Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto						-
			Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto						-
	Ovino		Elaboración de Proyecto	Proyecto						-	
Caprino	Elaboración de Proyecto		Proyecto						-		
Porcino	Elaboración de Proyecto		Proyecto						-		
Avícola	Elaboración de Proyecto		Proyecto						-		
Apícola	Elaboración de Proyecto		Proyecto						-		
Otras Especies	Elaboración de Proyecto		Proyecto						-		
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuicultura (Subtotal)					169	5,821	31,572,890	7,893,222	39,466,112	78,932,224	
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							-	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	55	78	2,834	15,440,024	3,860,006	19,300,030	38,600,060	
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							-	
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto							-	
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto	60	81	2,987	16,132,866	4,033,216	20,166,082	40,332,164	
Proyecto Estratégico	Pesca	Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							-	
		Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							-	
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							-	
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuicola	Proyecto							-	
		Maquinaria y Equipo Acuicola	Proyecto							-	
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							-	
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							-	
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agriculturas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%											
Gasto de Programa 1/							15,571,100	3,892,775	-	19,463,875	
Gasto de Operación hasta el 4 %							13,252,000	3,313,000	-	16,565,000	
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							2,319,100	579,775	-	2,898,875	

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Apéndice IV

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera **mínima** metas programadas, recursos y montos, **municipios, localidades y CADER correspondiente**

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cruzada Nacional Contra el Hambre

(Anexo Técnico de Ejecución 2015, relación de municipios de atención)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
30003	Acayucan	1,882,353
30160	Álamo Temapache	1,882,353
30010	Altotonga	1,882,353
30018	Aquila	1,882,353
30023	Atzalan	1,882,353
30029	Calcahualco	1,882,353
30058	Chicontepec	1,882,353
30039	Coatzacoalcos	1,882,353
30047	Coscomatepec	1,882,353
30067	Filomeno Mata	1,882,353
30076	Ilamatlán	1,882,353
30083	Ixhuatlán de Madero	1,882,353
30086	Jalacingo	1,882,353
30127	La Perla	1,882,353
30061	Las Choapas	1,882,353
30103	Mecatlán	1,882,353
30104	Mecayapan	1,882,353
30108	Minatitlán	1,882,353
30110	Mixtla de Altamirano	1,882,353
30124	Papantla	1,882,353
30130	Playa Vicente	1,882,353
30141	San Andrés Tuxtla	1,882,353
30147	Soledad Atzompa	1,882,353
30149	Soteapan	1,882,353
30155	Tantoyuca	1,882,353
30159	Tehuipango	1,882,353
30173	Tezonapa	1,882,353
30175	Tihuatlán	1,882,353
30189	Tuxpan	1,882,353
30193	Veracruz	1,882,353
30087	Xalapa	1,882,353
30201	Zongolica	1,882,353
30202	Zontecomatlán de López y Fuentes	1,882,353
30008	Alpatláhuac	1,882,353
30019	Astacinga	1,882,353
30020	Atlahuilco	1,882,353
30025	Ayahualulco	1,882,353
30027	Benito Juárez	1,882,353
30028	Boca del Río	1,882,353
30033	Cazones de Herrera	1,882,353

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
30064	Chumatlán	1,882,353
30037	Coahuatlán	1,882,353
30041	Coetzala	1,882,353
30043	Comapa	1,882,353
30044	Córdoba	1,882,353
30048	Cosoleacaque	1,882,353
30050	Coxquihui	1,882,353
30051	Coyutla	1,882,353
30066	Espinal	1,882,353
30071	Huatusco	1,882,353
30073	Hueyapan de Ocampo	1,882,353
30078	Ixcatepec	1,882,353
30080	Ixhuatlán del Café	1,882,353
30094	Juan Rodríguez Clara	1,882,353
30107	Las Minas	1,882,353
30079	Los Reyes	1,882,353
30098	Magdalena	1,882,353
30101	Mariano Escobedo	1,882,353
30102	Martínez de la Torre	1,882,353
30109	Misantla	1,882,353
30121	Ozuluama de Mascareñas	1,882,353
30123	Pánuco	1,882,353
30128	Perote	1,882,353
30131	Poza Rica de Hidalgo	1,882,353
30140	San Andrés Tenejapan	1,882,353
30142	San Juan Evangelista	1,882,353
30212	Santiago Sochiapan	1,882,353
30143	Santiago Tuxtla	1,882,353
30144	Sayula de Alemán	1,882,353
30151	Tamiahua	1,882,353
30209	Tatahuicapan de Juárez	1,882,353
30161	Tempoal	1,882,353
30165	Tepatlxco	1,882,353
30168	Tequila	1,882,353
30170	Texcatepec	1,882,353
30171	Texhuacán	1,882,353
30172	Texistepec	1,882,353
30174	Tierra Blanca	1,882,353
30180	Tlachichilco	1,882,353
30183	Tlapacoyan	1,882,353
30184	Tlaquilpa	1,882,353
30210	Uxpanapa	1,882,353
30195	Xoxocotla	1,882,353
30198	Zacualpan	1,882,353
30203	Zozocolco de Hidalgo	1,882,353
Total		160,000,005

Apéndice V

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera mínima metas programadas, recursos y montos, municipios, localidades y CADER correspondiente

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Cuadro de Metas y Montos (CEIP)

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida(Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	86	3,137	13,801,600	3,450,400	17,252,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado					-
			Coordinadores	3		672,000	168,000	840,000
			Proyectos emergentes de extensión					-
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	53	1,959	8,620,161	2,155,040	10,775,201
			Extensionistas con posgrado/ certificado					-
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
			Proyectos emergentes de extensión					-
	Acuicultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	20	1,120	4,928,054	1,232,014	6,160,068
			Extensionistas con posgrado/ certificado					-
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000
			Proyectos emergentes de extensión					-
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	43	2,252	9,907,200	2,476,800	12,384,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado					-
			Coordinadores	3		672,000	168,000	840,000
			Proyectos emergentes de extensión			-	-	-
Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas		Evento Nacional (RENRUS)				-	-	-
		Evento Nacional (PNT)				-	-	-
		Evento de Exposición Internacional (PNT)				-	-	-
		Otros Eventos Nacionales	4	60	1,280,000	320,000	1,600,000	
		Eventos Estatales	6	90	864,000	216,000	1,080,000	
		Asistencia a los eventos	Productor		82	986,985	246,746	1,233,731
Subtotal			220	8,700	42,180,000	10,545,000	52,725,000	
Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)								
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye 2.0% para SEDER y .7% a Delegación de la SAGARPA; .7% a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)						1,509,600	377,400	1,887,000
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)						88,800	22,200	111,000
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA						266,400	66,600	333,000
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE						111,000	27,750	138,750
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS						133,200	33,300	166,500
Decreto de austeridad (.25%)						111,000	27,750	138,750
Subtotal						2,220,000	555,000	2,775,000
Gran Total						44,400,000	11,100,000	55,500,000

Apéndice VI

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Programa Integral de Desarrollo Rural

Cuadro de Metas y Montos Concurrentes del COUSSA 2015

		Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)					
MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)		
	COTAXTLA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		120					
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	60,000		\$7,123,100.00	\$1,780,775.00	\$8,903,875.00		
	TRES VALLES	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		120					
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	60,000		\$7,123,100.00	\$1,780,775.00	\$8,903,875.00		
	IGNACIO DE LA LLAVE	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		100					
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	60,000		7,123,100.00	1,780,775.00	8,903,875.00		
TIERRA BLANCA		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.		100			-		
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	67,000		7,123,100.00	1,780,775.00	8,903,875.00		
		Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	16	440	1,858,200.00	464,550.00	2,322,750.00		
		Soporte Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	1	N/A	619,400.00	154,850.00	774,250.00		
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)						30,970,000.00	7,742,500.00	38,712,500.00		
Gasto de Operación hasta el 4.75% (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)						OPERACIÓN DEL EJECUTOR (2%)		\$652,000.00	\$163,000.00	\$815,000.00
						OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN (1.4%)		\$456,400.00	\$114,100.00	\$570,500.00
						EVALUACIÓN (0.25%)		\$81,500.00	\$20,375.00	\$101,875.00
						PDI (0.6%)		\$195,600.00	\$48,900.00	\$244,500.00
						SUPERVISIÓN UR (0.2%) 1/		\$65,200.00	\$16,300.00	\$81,500.00
						DIFUSIÓN (0.3%) 2 /		\$97,800.00	\$24,450.00	\$122,250.00
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (4.75%)						1,548,500.00	387,125.00	1,935,625.00		
RETENCIÓN DE LA SHCP (0.25%)						81,500.00	20,375.00	101,875.00		
TOTAL						32,600,000.00	8,150,000.00	40,750,000.00		

1/ El presupuesto federal para supervisión de la UR, es el único que se concentra, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

2/ El presupuesto federal para difusión que retiene la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, es el único que se concentra la SAGARPA, la aportación equivalente del estado la podrá utilizar el ejecutor en su operación.

Apéndice VII

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera mínima metas programadas, recursos y montos, **municipios, localidades y CADER correspondiente**

**Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Programa Integral de Desarrollo Rural
Cuadro de Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015**

NO.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		NO. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS			SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCION, DISEÑO, EJECUCION Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA		INVERSIÓN TOTAL PESA 2014 [1+2+3+4]
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		NO. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NO. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NO. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			NO. SERVICIOS COUSSA		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
										NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS		
1	ESPINAL		9		180	9	2,025,000.00				9	720,000			-	2,745,000.00
2	ALAMO TEMAPACHE		15		380	15	3,375,000.00	1	1,925,215.34	15		1,200,000		277,778	277,778.00	6,777,993.34
3	ALPATLAHUAC		8		160	8	1,800,000.00			8		640,000			-	2,440,000.00
4	ALTOTONGA		8		160	8	1,800,000.00			8		640,000			-	2,440,000.00
5	AQUILA		4		80	4	900,000.00				4	320,000			-	1,220,000.00
6	ASTACINGA		11		220	11	2,475,000.00			11		880,000			-	3,355,000.00
7	ATZALAN		15		300	15	3,375,000.00				15	1,200,000			-	4,575,000.00
8	AYAHUALULCO		4		80	4	900,000.00			4		320,000			-	1,220,000.00
9	CALCAHUALCO		10		200	10	2,250,000.00			10		800,000			-	3,050,000.00
10	CHICONTEPEC		15		374	15	3,375,000.00	4	4,933,019.24	5	10	1,200,000		277,778	277,778.00	9,785,797.24
11	COSCOMATEPEC		12		240	12	2,700,000.00			12		960,000			-	3,660,000.00
12	FILOMENO MATA		2		250	2	450,000.00	2	4,595,757.82		2	160,000		277,778	277,778.00	5,483,535.82
13	ILAMATLAN		8		160	8	1,800,000.00				8	640,000			-	2,440,000.00
14	IXHUATLAN DE MADERO		15		300	15	3,375,000.00				15	1,200,000			-	4,575,000.00
15	JALACINGO		8		160	8	1,800,000.00				8	640,000			-	2,440,000.00
16	LAS MINAS		6		120	6	1,350,000.00			6		480,000			-	1,830,000.00
17	MECATLAN		9		380	9	2,025,000.00	5	10,391,782.00	1	8	720,000		277,778	277,778.00	13,414,560.00
18	MECAYAPAN		8		160	8	1,800,000.00			8		640,000			-	2,440,000.00
19	MIXTLA DE ALTAMIRANO		12		390	12	2,700,000.00	1	2,893,144.39	1	11	960,000		277,778	277,778.00	6,830,922.39
20	PAPANTLA		15		300	15	3,375,000.00			15		1,200,000			-	4,575,000.00
21	SAN ANDRES TUXTLA		15		300	15	3,375,000.00			15		1,200,000			-	4,575,000.00
22	SOLEDAD ATZOMPA		15		300	15	3,375,000.00			2	13	1,200,000			-	4,575,000.00
23	SOTEAPAN		14		280	14	3,150,000.00			14		1,120,000			-	4,270,000.00
24	TANTOYUCA		15		380	15	3,375,000.00	4	1,729,657.19		15	1,200,000		277,778	277,778.00	6,582,435.19
25	TATAHUICAPAN DE JUAREZ		5		100	5	1,125,000.00			5		400,000			-	1,525,000.00
26	TEHUIPANGO		15		300	15	3,375,000.00			15		1,200,000			-	4,575,000.00
27	TIHUATLAN		15		320	15	3,375,000.00	1	700,923.68	15		1,200,000		277,778	277,778.00	5,553,701.68
28	TLAQUILPA		9		180	9	2,025,000.00				9	720,000			-	2,745,000.00
29	XOXOCOTLA		9		180	9	2,025,000.00				9	720,000			-	2,745,000.00
30	ZONGOLICA		15		530	15	3,375,000.00	3	5,510,500.36	15		1,200,000		277,777	277,777.00	10,363,277.36

31	ZONTECOMATLAN DE LOPEZ Y FUENTES		14		280	14	3,150,000.00			5	9	1,120,000			-	4,270,000.00
32	LA PERLA		10		200	10	2,250,000.00			10		800,000			-	3,050,000.00
33	TEPATLAXCO		5		100	5	1,125,000.00			5		400,000			-	1,525,000.00
34	SANTIAGO SOCHIAPA		7		140	7	1,575,000.00			7		560,000			-	2,135,000.00
35	CHUMATLAN		3		60	3	675,000.00			3		240,000			-	915,000.00
36		ACULTZINGO		7	140	7	1,575,000.00			7		560,000			-	2,135,000.00
37		ATLAHUILCO		5	100	5	1,125,000.00				5	400,000			-	1,525,000.00
38		BENITO JUAREZ		15	300	15	3,375,000.00				15	1,200,000			-	4,575,000.00
39		CHICONQUIACO		9	180	9	2,025,000.00			9		720,000			-	2,745,000.00
40		CHINAMPA DE GOROSTIZA		3	60	3	675,000.00			3		240,000			-	915,000.00
41		CHONTLA		7	140	7	1,575,000.00			7		560,000			-	2,135,000.00
42		CITLALTEPETL		5	100	5	1,125,000.00			5		400,000			-	1,525,000.00
43		COAHUITLAN		3	60	3	675,000.00				3	240,000			-	915,000.00
44		COXQUIHUI		3	60	3	675,000.00				3	240,000			-	915,000.00
45		COYUTLA		7	140	7	1,575,000.00				7	560,000			-	2,135,000.00
46		HIDALGOTITLAN		10	200	10	2,250,000.00			10		800,000			-	3,050,000.00
47		HUAYACOCOTLA		5	100	5	1,125,000.00			5		400,000			-	1,525,000.00
48		IXCATEPEC		2	40	2	450,000.00				2	160,000			-	610,000.00
49		IXHUACAN DE LOS REYES		4	80	4	900,000.00			4		320,000			-	1,220,000.00
50		JUCHIQUE DE FERRER		9	180	9	2,025,000.00			9		720,000			-	2,745,000.00
51		LOS REYES		8	160	8	1,800,000.00				8	640,000			-	2,440,000.00
52		MAGDALENA		4	80	4	900,000.00				4	320,000			-	1,220,000.00
53		MALTRATA		6	120	6	1,350,000.00			6		480,000			-	1,830,000.00
54		PAJAPAN		5	100	5	1,125,000.00			5		400,000			-	1,525,000.00
55		SAN ANDRÉS TENEJAPAN		2	40	2	450,000.00				2	160,000			-	610,000.00
56		TAMALIN		4	80	4	900,000.00			4		320,000	277,777	277,777.00	-	1,497,777.00
57		TAMIAHUA		15	300	15	3,375,000.00			15		1,200,000			-	4,575,000.00
58		TANCOCO		2	40	2	450,000.00			2		160,000			-	610,000.00
59		TANTIMA		1	170	1	225,000.00	1	2,000,000.00	1		80,000			-	2,305,000.00
60		TATATILA		7	140	7	1,575,000.00			7		560,000			-	2,135,000.00
61		TEMPOAL		15	300	15	3,375,000.00				15	1,200,000			-	4,575,000.00
62		TENOCHTITLAN		7	140	7	1,575,000.00			7		560,000			-	2,135,000.00
63		TEPETZINTLA		4	80	4	900,000.00			4		320,000			-	1,220,000.00
64		TEQUILA		7	140	7	1,575,000.00				7	560,000			-	2,135,000.00
65		TEXCATEPEC		7	140	7	1,575,000.00				7	560,000			-	2,135,000.00
66		TEXHUACAN		8	160	8	1,800,000.00			8		640,000			-	2,440,000.00
67		TLACHICHILCO		7	140	7	1,575,000.00				7	560,000			-	2,135,000.00
68		UXPANAPA		15	300	15	3,375,000.00				15	1,200,000			-	4,575,000.00
69		ZACUALPAN		9	180	9	2,025,000.00				9	720,000			-	2,745,000.00
70		ZOZOCCOLCO DE HGO		6	120	6	1,350,000.00			1	5	480,000			-	1,830,000.00
71		CASTILLO DE TEAYO		7	140	7	1,575,000.00			7		560,000			-	2,135,000.00
Total	35	36	360	240	13194	600	135,000,000.00	22	34,680,000.00	359	241	48,000,000	0	2,500,000	2,500,000	220,180,000.00

Apéndice VIII

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera **mínima** metas programadas, recursos y montos, **municipios, localidades y CADER correspondiente**

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Programa Integral de Desarrollo Rural

Cuadro de Metas y Montos del PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					13,194	240,000,000	-	18,850,263	258,850,263
(Subtotal)				1,350	12,000	135,000,000	-	15,000,000	150,000,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetalivo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	1,350	12,000	135,000,000		15,000,000	150,000,000
(Subtotal)					12,000	53,520,000	-	-	53,520,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADR	24.00	13,194	48,000,000			48,000,000
	Servicios	Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%.	Servicios	1	1,104	2,080,800			2,080,800
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA, coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 8% (2)	Servicios	1	13,194	3,439,200			3,439,200
Subtotal (3)					1,194	34,680,000	-	3,850,263	38,324,707
	Alamo Tempapache	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo conservacionistas)	Hectárea	77.01	80	1,925,215		192,522	2,117,737
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-				-	-
	Chicontepec	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo conservacionistas)	Hectárea	197.32	74	4,933,019		493,302	5,426,321
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-				-	-
Filomeno Mata	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo conservacionistas)	Hectárea	183.83	210	4,595,758		459,576	5,055,334	
	Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-				-	-	

Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	De el Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total	
	Mecatlán	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	415.67	200	10,391,782		1,039,178	11,430,960	
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-				-		
	Mixtla de Altamirano	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	115.73	150	2,893,144		289,314	3,182,459	
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-				-		
	Tantoyuca	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	69.19	80	1,729,657		172,966	1,902,623	
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-				-		
	Tihuatlán	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	28.04	20	700,924		70,092	771,016	
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-				-		
	Tantima	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	5.00	5	150,000		376,707	526,707	
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	20,000	145	1,850,000		205,556	1,850,000	
	Zongolica	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	220.42	230	5,510,500		551,050	6,061,550	
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	-						
	Gasto de Operación para la Entidad Federativa, hasta el 1.7 %						4,080,000			4,080,000
	Gasto de Operación y Supervisión para la Delegación SAGARPA hasta el 1%						2,400,000			2,400,000
	(1) Gastos de Operación Unidad Responsable, hasta el 0.7%						1,680,000			1,680,000
	(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%						480,000			480,000
	(1) PDI (incluye PAP) para la Delegación SAGARPA hasta el 0.6 %						1,440,000			1,440,000
	(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						600,000			600,000
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						720,000			720,000	
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						600,000			600,000	
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						4,800,000			4,800,000	

Apéndice IX

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera **mínima** metas programadas, recursos y montos, **municipios, localidades y CADER correspondiente**

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Cuadro de Metas y Montos del SISPROA 2015

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)				
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Programa Integral de Fomento Agrícola					474,500	6,736,500	1,684,125	8,420,625	16,841,250	
Comités Sistemas Producto Agrícolas SISPROA (Subtotal)					474,500	6,399,675	1,599,919	7,999,594	15,999,188	
Sistemas Producto	Sistema Producto CAFÉ	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000	
			Evento					-	-	
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
		Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
			Página web							
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
		Sistema Producto CITRICOS	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
				Evento					-	-
			Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000
				Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000
			Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760
	Página web									
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
	Sistema Producto VAINILLA		Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	144,000	185,600	46,400	232,000	464,000
				Evento					-	-
			Equipamiento	Equipo de cómputo	2	22,500	32,000	8,000	40,000	80,000
				Documento	2	37,500	32,000	8,000	40,000	80,000
			Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760
		Página web								
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5,000	75,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
		Sistemas Producto Agrícola HULE	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
				Evento					-	-
			Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000
				Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000
			Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760
	Página web									
	Gastos Inherentes a la Operación		Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
	Sistema Producto ARROZ		Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
				Evento					-	-
			Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000
				Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000
			Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760
		Página web								
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
		Sistemas Producto Agrícola ORNAMENTALES	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
Evento								-	-	
Equipamiento			Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
Comunicación			Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
	Página web									
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos		10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000		
Sistemas Producto Agrícola OLEAGINOSAS	Profesionalización		Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000	
			Evento					-	-	
	Equipamiento		Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
	Comunicación		Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
		Página web								
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000		

Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Sistemas Producto	Sistemas Producto Agrícola PLATANO	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000
	Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
		Página web							
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
	Sistemas Producto Agrícola MANGO	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000
	Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
		Página web							
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
	Sistemas Producto Agrícola CHAYOTE	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000
	Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
		Página web							
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
	Sistemas Producto Agrícola PAPAYA	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000
	Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
		Página web							
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
	Sistemas Producto Agrícola PAPA	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000
	Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
		Página web							
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
	Sistemas Producto Agrícola PALMA DE ACEITE	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000
			Evento					-	-
		Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000
			Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000
	Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760	
		Página web							
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000	
Sistemas Producto Agrícola PALMA DE COCO	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000	
		Evento					-	-	
	Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
		Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760		
	Página web								
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000		
Sistemas Producto Agrícola CHILE	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000	
		Evento					-	-	
	Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
		Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760		
	Página web								
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000		
Sistemas Producto Agrícola PIÑA	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	2	2,500	185,600	46,400	232,000	464,000	
		Evento					-	-	
	Equipamiento	Equipo de cómputo	2	3,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
		Documento	2	2,000	32,000	8,000	40,000	80,000	
Comunicación	Evento	2	500	70,380	17,595	87,975	164,760		
	Página web								
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	5,000	80,000	20,000	100,000	200,000		
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)						336,825	84,206	-	421,031
Gastos de Operación hasta el 4.0%						269,460	67,365	-	336,825
Evaluación hasta el 0.7 %						47,156	11,789	-	58,944
Difusión hasta el 0.3 %						20,210	5,052	-	25,262

Apéndice X

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera **mínima** metas programadas, recursos y montos, **municipios, localidades y CADER correspondiente**

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Cuadro de Metas y Montos del Sistema Producto Pecuario 2015

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/Servicio/Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Programa Integral de Fomento Ganadero					15,437	3,240,000	810,000	-	4,050,000
Comites Sistemas Producto Pecuarios (Subtotal)					15,437	3,087,720	771,930	-	3,859,650
Sistemas Producto	Sistema Producto Bovino Carne	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	500	194,703	48,676		243,379
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	10	32,000	8,000		40,000
			Documento	1	200	32,000	8,000		40,000
		Comunicación	Evento	3	200	80,000	20,000		100,000
			Página web	1	1,000	22,400	5,600		28,000
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	11	500	80,000	20,000		100,000	
	Sistema Producto Bovino Leche	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	2,000	194,703	48,676		243,379
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	15	32,000	8,000		40,000
			Documento	1	200	32,000	8,000		40,000
		Comunicación	Evento	3	200	80,000	20,000		100,000
			Página web	1	1,000	22,400	5,600		28,000
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	12	2,000	80,000	20,000		100,000	
	Sistema Producto Ovino	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	200	194,703	48,676		243,379
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	12	32,000	8,000		40,000
			Documento	1	200	32,000	8,000		40,000
		Comunicación	Evento	3	200	80,000	20,000		100,000
			Página web	1	500	22,400	5,600		28,000
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	12	400	80,000	20,000		100,000	
	Sistemas Producto Agrícola APICOLA	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	500	194,703	48,676		243,379
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	20	32,000	8,000		40,000
			Documento	1	200	32,000	8,000		40,000
		Comunicación	Evento	3	200	80,000	20,000		100,000
			Página web	1	1,500	22,400	5,600		28,000
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	12	600	80,000	20,000		100,000	
	Sistema Producto AVICOLA	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	200	194,703	48,676		243,379
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	10	32,000	8,000		40,000
			Documento	1	10	32,000	8,000		40,000
		Comunicación	Evento	2	30	80,000	20,000		100,000
			Página web	1	500	22,400	5,600		28,000
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	12	300	80,000	20,000		100,000	
	Sistemas Producto Agrícola CAPRINOS	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	400	194,703	48,676		243,379
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo	1	15	32,000	8,000		40,000
			Documento	1	15	32,000	8,000		40,000
		Comunicación	Evento	4	200	80,000	20,000		100,000
			Página web	1	1,000	22,400	5,600		28,000
	Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	10	400	80,000	20,000		100,000	
Sistemas Producto Agrícola PORCINOS	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	200	194,703	48,676		243,379	
		Evento							
	Equipamiento	Equipo de cómputo	1	20	32,000	8,000		40,000	
		Documento	1	20	32,000	8,000		40,000	
	Comunicación	Evento	3	100	80,000	20,000		100,000	
		Página web	1	500	22,400	5,600		28,000	
Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	50	80,000	20,000		100,000		
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)						152,280	38,070	-	190,350
Gastos de Operación hasta el 4.0%						129,600	32,400	-	162,000
Evaluación hasta el 0.7 %						22,680	5,670	-	28,350

Apéndice XI

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera **mínima** metas programadas, recursos y montos, **municipios, localidades y CADER correspondiente**

**Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) 2015**

Cuadro de Metas y Montos

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria Concentrado Presupuestal 2015 Montos y Metas del SNIDRUS. Monto en pesos					
SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo e integración de información agropecuaria	2,458,560	0	2,458,560	Reportes	121
II. Aplicaciones Geoespaciales	1,189,440	0	1,189,440	Proyectos	9
III. Proyectos de interés estatal		480,000	480,000		
		0	0		
			0		
Subtotal	3,648,000	480,000	4,128,000		
Gastos Administrativos (4%)	152,000	20,000	172,000		
TOTAL	3,800,000	500,000	4,300,000		

Apéndice XII

Nota: Los cuadros de cada Programa/Componente debe incluir de manera **mínima** metas programadas, recursos y montos, **municipios, localidades y CADER correspondiente**

**Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015**

Cuadro de Metas y Montos

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	36,203,794.00	9,168,098.00	45,371,892.00	Proyecto	8
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	10,000,000.00	2,500,000.00	12,500,000.00	Proyecto	7
c. Sanidad Acuicola y Pesquera	3,438,561.00	859,640.00	4,298,201.00	Proyecto	3
d. Sanidad Vegetal	41,496,756.00	10,374,189.00	51,870,945.00	Proyecto	10
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	6,897,857.00	1,724,464.00	8,622,321.00	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	4,880,042.00	1,220,011.00	6,100,053.00	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	2,342,990.00	468,598.00	2,811,588.00	Proyecto	2
Subtotal	105,260,000.00	26,315,000.00	131,575,000.00		
(Gastos de Operación (5%))	5,540,000.00	1,385,000.00	6,925,000.00		
TOTAL	110,800,000.00	27,700,000.00	138,500,000.00	Proyectos	35

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Salud animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	14,452,448.00	3,730,262.00	18,182,710.00	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	3,475,360.00	868,840.00	4,344,200.00	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	3,607,890.00	901,973.00	4,509,863.00	Proyecto	1
Garrapata del género Boophilus spp	2,529,475.00	632,368.00	3,161,843.00	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	3,063,175.00	765,794.00	3,828,969.00	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	400,000.00	100,000.00	500,000.00	Proyecto	1
Despoblación	1,002,000.00	250,500.00	1,252,500.00	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	7,673,446.00	1,918,361.00	9,591,807.00	Proyecto	1
TOTAL	36,203,794.00	9,168,098.00	45,371,892.00	Proyectos	8

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	2,914,400.00	728,600.00	3,643,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	3,600,000.00	900,000.00	4,500,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	130,600.00	32,650.00	163,250.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	40,000.00	10,000.00	50,000.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	125,000.00	31,250.00	156,250.00	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	600,000.00	150,000.00	750,000.00	Proyecto	1
Capacitación e investigación epidemiológica	2,590,000.00	647,500.00	3,237,500.00	Proyecto	1
TOTAL	10,000,000.00	2,500,000.00	12,500,000.00	Proyectos	7

Sanidad Acuicola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,595,811.00	398,953.00	1,994,764.00	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	489,778.00	122,444.00	612,222.00	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Moluscos	1,352,972.00	338,243.00	1,691,215.00	Proyecto	1
TOTAL	3,438,561.00	859,640.00	4,298,201.00	Proyectos	3

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	14,062,634.00	3,515,659.00	17,578,293.00	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	1,800,000.00	450,000.00	2,250,000.00	Proyecto	1
Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos	2,000,000.00	500,000.00	2,500,000.00	Proyecto	1
Campaña contra Trips Oriental	1,802,853.00	450,713.00	2,253,566.00	Proyecto	1
Campaña contra Acaro Rojo de las Palmas	963,493.00	240,873.00	1,204,366.00	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	3,719,138.00	929,784.00	4,648,922.00	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	901,427.00	225,357.00	1,126,784.00	Proyecto	1
Campaña contra Broca del Café	3,827,000.00	956,750.00	4,783,750.00	Proyecto	1
Manejo fitosanitario y vigilancia de plagas del café	8,000,000.00	2,000,000.00	10,000,000.00	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	4,420,211.00	1,105,053.00	5,525,264.00	Proyecto	1
TOTAL	41,496,756.00	10,374,189.00	51,870,945.00	Proyectos	10

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	2,136,427.00	534,107.00	2,670,534.00	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica	4,761,430.00	1,190,357.00	5,951,787.00	Proyecto	1
TOTAL	6,897,857.00	1,724,464.00	8,622,321.00	Proyectos	2

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	2,005,697.00	501,425.00	2,507,122.00	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	1,483,532.00	370,883.00	1,854,415.00	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	1,390,813.00	347,703.00	1,738,516.00	Proyecto	1
TOTAL	4,880,042.00	1,220,011.00	6,100,053.00	Proyectos	3

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	1,477,078.00	295,416.00	1,772,494.00	Proyecto	1
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's)	865,912.00	173,182.00	1,039,094.00	Proyecto	1
TOTAL	2,342,990.00	468,598.00	2,811,588.00	Proyectos	2